



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° 489 .-

CASTRO, 02 de marzo de 2020.-

VISTOS: El artículo N°77 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 124 de 11.12.2019, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Colaboración suscrito con la Corporación Chiloé Convention Bureau de fecha 02 de marzo de 2020, para ejecutar acciones como ser: Fortalecer, promocionar y difundir las acciones relevantes al turismo de convenciones.

El citado documento consta de siete cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)**

JEVS/DMV/MSG/vpm

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Administrador Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Carpeta Secretaría Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Turismo.